

ESTACIONES DE TRABAJO

1. Definición y objeto del servicio

Las **Estaciones de Trabajo** de la BUC están destinadas a apoyar a los **estudiantes de la UC** en sus actividades académicas, de aprendizaje y estudio.

Dependen del **Servicio de Informática** de la UC y están sujetas a las normas generales de acceso y uso establecidas para el resto de las Salas de Informática.

*“Se denomina Sala de Informática al conjunto de ordenadores situados en un edificio de la Universidad puestos, según un horario definido, a la libre disposición de los estudiantes, implicando su uso el cumplimiento de unas **normas generales**, pudiendo tener cada sala unas **normas específicas añadidas**.”*

2. Usuarios y acceso

- Son usuarios de pleno derecho de este servicio los miembros de la comunidad universitaria. En caso de conflicto se dará **prioridad a los alumnos**.
- Para poder utilizar las Estaciones de Trabajo es necesario disponer de **Cuenta personal UC** y conocer su usuario y clave.
- Las **instrucciones de acceso y cierre de sesión**, y las condiciones de uso de los equipos, figuran en los avisos situados junto a estos y en la página web del servicio.

3. Utilidades de los equipos y condiciones de uso

- Los equipos se destinan a **uso académico**. No deben utilizarse para el simple ocio, ni para realizar negocios ni transacción alguna que suponga un perjuicio o gasto a la Universidad.
- Cada equipo tiene **instaladas todas las aplicaciones necesarias** para su uso y correcto funcionamiento: Ofimática, Internet, acceso a bases de datos suscritas, Aula Virtual, Correo Web, etc., además de aquéllas aplicaciones solicitadas por cada centro.
- **Permiten grabar** información en dispositivos USB que no requieran una instalación adicional o enviarla por **correo web** (recomendado).
- Antes de cerrar la **sesión** conviene asegurarse de dejar cerradas todas las aplicaciones utilizadas, y limpiar el escritorio y "**Mis Documentos**" para evitar la pérdida o uso indebido de documentos personales por parte de otros usuarios.
- Utilizan el **Sistema de Impresión de la UC (SIUC)** que requiere tener saldo virtual. Antes de **imprimir** un documento, se recomienda comprobar previamente número de páginas y coste de la impresión.
- En la **navegación por Internet**, y en cualquier otro uso, se deben respetar las indicaciones de **copyright** y las regulaciones relativas a **propiedad intelectual**.

- **No está permitido** manipular la configuración del equipo, periféricos o aplicaciones, ni instalar aplicaciones propias o bajárselas de la red. Existen **dispositivos de control** para evitar manipulaciones y su **utilización queda registrada** en un sistema de gestión electrónica.
- El usuario deberá **consultar con el personal de la Biblioteca** cualquier duda o incidencia sobrevenida durante la sesión e informarle, si fuera el caso, sobre la necesidad de una **prestación adicional** no prevista, para que se estudie su viabilidad.

4. Sanciones

Las normas de uso se establecen en beneficio de todos. El incumplimiento de las mismas supone un abuso y un perjuicio para el resto de los usuarios y usuarias de la BUC y puede derivar en la suspensión temporal o indefinida de alguno o de todos los servicios de la Biblioteca, conforme a lo establecido en el [Reglamento de la BUC](#) y en la normativa específica de cada servicio.